



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 Dirección de Administración y Finanzas
 Unidad de Rentas y Patentes

DECRETO N° 321.-

MAT.: APRUEBA RENUNCIA CONVENIO DE USO MERCADO MUNICIPAL DE LAJA.

Laja, 13 de Enero de 2017

VISTOS:

1. Carta de Renuncia, de fecha 26.12.16 presentada por locataria del Mercado Municipal.
2. Memo N° 01, de fecha 09 de enero de 2017, de Administración Mercado Municipal a Directora de Administración y Finanzas.
3. Los Convenios de Uso celebrados entre la Municipalidad de Laja y los distintos locatarios del Mercado Municipal de Laja.
4. Lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento de Mercado Municipal de Laja, aprobado por Decreto N° 5.050, de fecha 30 de octubre de 2013.
5. Decreto Alcaldicio N°3.482, de fecha 18.05.2016, que aprueba modificación y refunde e incorpora cobros en la ordenanza municipal sobre derechos municipales prestados u otorgados por la Municipalidad de Laja.
6. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; y
7. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Renuncia a Convenio de Uso del Mercado Municipal, presentada por la usuaria que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	LOCAL
LEONTINA BRAVO ORELLANA		P-40

2.- ORDÉNASE a la Dirección de Administración y Finanzas, realizar las acciones de cobros y trámites administrativos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Herrera Larenas
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

LHL/SP/ALCV/ica
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Mercado Municipal
- Secretaría Municipal ✓